

Buenos Aires,  de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones; y
Considerando:

Que a fs. 1/2 la señora Angela Raquel Fernández -Prosecretaria Administrativa del Departamento de Personal de la Subsecretaría de Administración- solicita prórroga de su licencia con el goce del 100% de sus haberes desde el 4 de setiembre de 1991.-

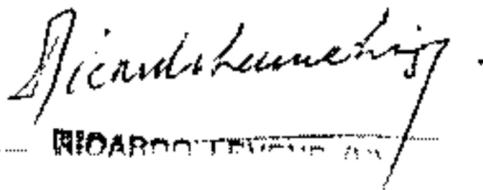
Que la citada funcionaria ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 23º inciso a) del Régimen de Licencias (Acordada nº 34/77).-

Que dadas las particulares circunstancias del caso y no habiendo obtenido hasta la fecha su jubilación por invalidez - con dictamen médico favorable, emitido por el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional (confr. fs. 18/20) .-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Otorgar -por única vez y con carácter de excepción- a la Prosecretaria Administrativa señora Raquel Angela Fernández, licencia con goce del ciento por ciento (100%) de sus haberes, a partir del 4 de setiembre de 1991 y hasta el 31 de mayo 1992 inclusive(artículos 11º y 23º 2do. párrafo, última parte del R.L.J.N.).-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y archívese.-


RICARDO LEVENE